



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
21 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2003

Nueva York, 20 a 29 de enero de 2003

Tema 1 del programa provisional

Cuestiones de organización

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2002

Índice

<i>Número</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones de 2002 (28 de enero a 8 de febrero, Nueva York)		
2002/1	Contribución del PNUD a la contención de la epidemia de VIH/SIDA en el marco del plan estratégico de lucha contra el VIH/SIDA del sistema de las Naciones Unidas para el período 2001-2005	3
2002/2	Relación entre el PNUD y la UNOPS	3
2002/3	Arreglos futuros para el Programa de Asesoramiento Técnico del FNUAP	4
2002/4	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2002	5
Período de sesiones anual de 2002 (17 a 28 de junio, Ginebra)		
2002/5	Informe anual del Fondo de Población de las Naciones Unidas y compromisos de financiación	10
2002/6	Fondo de Población de las Naciones Unidas y los enfoques sectoriales	11
2002/7	Auditoría y supervisión internas del PNUD y el FNUAP	12
2002/8	Informe anual del Administrador correspondiente a 2001, incluido el informe anual orientado hacia los resultados	12
2002/9	Estrategia de financiación básica del PNUD	13
2002/10	Disposiciones en materia de programación	14
2002/11	Solicitud de la Argentina	14
2002/12	Voluntarios de las Naciones Unidas	15
2002/13	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	16



2002/14	Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010	18
2002/15	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2002	18
	Segundo período ordinario de sesiones de 2002 (23 a 27 de septiembre, Nueva York)	
2002/16	PNUD: Examen anual de la situación financiera, 2001	25
2002/17	Reserva especial del PNUD para separaciones del servicio relacionadas con la UNOPS	26
2002/18	Arreglos de programación para el período 2004-1007	26
2002/19	Informe anual del Administrador sobre evaluación, 2001	29
2002/20	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	30
2002/21	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	31
2002/22	Examen independiente de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	32
2002/23	Visitas al terreno	36
2002/24	FNUAP: Estimaciones revisadas para el presupuesto de apoyo correspondiente al bienio 2002-2003	37
2002/25	Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010	38
2002/26	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	39
2002/27	Reunión Conjunta de las Juntas Ejecutivas de enero de 2003	39
2002/28	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2002	40

2002/1**Contribución del PNUD a la contención de la epidemia de VIH/SIDA en el marco del plan estratégico de lucha contra el VIH/SIDA del sistema de las Naciones Unidas para el período 2001-2005***La Junta Ejecutiva*

1. *Apoya* las orientaciones estratégicas generales y las esferas de concentración de la respuesta del PNUD a la epidemia de VIH/SIDA, en su calidad de copatrocinador del ONUSIDA y apoya las medidas en el plano nacional para aplicar la Declaración de compromiso aprobada por los Estados Miembros en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA el 27 de junio de 2001;

2. *Acoge con satisfacción* la contribución del PNUD al plan estratégico de lucha contra el VIH/SIDA del sistema de las Naciones Unidas para el período 2001-2005 (DP/2002/3);

3. *Hace suyo* el enfoque general del PNUD de su función de coordinador de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en los países a través de los mecanismos existentes de las Naciones Unidas y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y mediante su colaboración con todas las organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado en respuesta a la crisis del VIH/SIDA;

4. *Insta* a movilizar recursos financieros adicionales, de todas las fuentes, para que el PNUD pueda ejecutar su estrategia de lucha contra el VIH/SIDA, atender a las obligaciones que le incumben como copatrocinador del ONUSIDA, y apoyar efectivamente los esfuerzos nacionales para lograr los objetivos y metas con plazos concretos establecidos en la Declaración de compromiso aprobada por los Estados Miembros en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA;

5. *Subraya* la importancia de aplicar la presente decisión de conformidad con la Declaración de compromiso aprobada por los Estados Miembros en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA;

1° de febrero de 2002

2002/2**Relación entre el PNUD y la UNOPS***La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con satisfacción* la nota del Secretario General que figura en el documento DP/2002/CRP.5 y el documento de sesión presentado conjuntamente por el PNUD y la UNOPS (DP/2002/CRP.4);

2. *Alienta* al PNUD y la UNOPS a trabajar con espíritu de colaboración y complementándose mutuamente como se indica en el documento DP/2002/CRP.4;

3. *Hace suyas* las propuestas formuladas en la nota del Secretario General que figura en el documento DP/2002/CRP.5;

4. *Reitera* la necesidad de que la UNOPS funcione sobre la base de la plena recuperación de los costos como se recomienda en la evaluación de la relación entre el PNUD y la UNOPS (DP/2000/13);

5. *Subraya* la importancia de que la UNOPS no participe en actividades de recaudación de fondos de ninguna índole;

6. *Subraya* que la UNOPS es una entidad encargada de proveer servicios a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, y a través de ellas a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado de los países receptores cuando el organismo interesado de las Naciones Unidas lo solicita o conviene en que lo haga;

7. *Subraya* la función que tiene la Junta Ejecutiva de proporcionar orientación normativa a la UNOPS y de supervisarla y reafirma la importancia de asignar tiempo suficiente a las cuestiones relativas a la UNOPS en la serie de sesiones del PNUD del período de sesiones de la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP;

8. *Insta* al Administrador y al Director Ejecutivo a que se cercioren de que las recomendaciones relativas a las mejoras operacionales que figuran en el documento DP/2002/CRP.5 se apliquen sin demora y *pide* que presenten a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2002 un informe detallado sobre los progresos logrados, en particular en el funcionamiento del Comité de Coordinación de la Gestión y el grupo de trabajo;

9. *Pide* al PNUD y la UNOPS que estudien las cuestiones que plantea y las oportunidades que ofrece la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición y que informen al respecto a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2002.

1° de febrero de 2002

2002/3

Arreglos futuros para el Programa de Asesoramiento Técnico del FNUAP

La Junta Ejecutiva

1. *Hace suya* la opción propuesta para el Programa de Asesoramiento Técnico del FNUAP (DP/FPA/2002/3);

2. *Autoriza* al Director Ejecutivo a consignar la suma de 76 millones en el período 2002-2005 para su ejecución;

3. *Pide* a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2003 un informe sobre un sistema de supervisión y evaluación del Programa de Asesoramiento Técnico;

4. *Pide también* a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2004 un examen de mitad de período del Programa de Asesoramiento Técnico.

5 de febrero de 2002

2002/4

Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2002

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el primer período ordinario de sesiones de 2002,

Tema 1

Cuestiones de organización

Eligió los siguientes miembros de la Mesa para 2002:

Presidente:

Excmo. Sr. Dirk Jan van den Berg (Países Bajos)

Vicepresidentes:

Excma. Sra. Noemí Espinoza Madrid (Honduras)

Sr. Hazem Fahmy (Egipto)

Sr. Bali Moniaga (Indonesia)

Dr. Jana Simonová (República Checa)

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su primer período ordinario de sesiones de 2002 (DP/2002/L.1 y Corr.1 y 2), en su forma oralmente enmendada;

Aprobó el informe del período de sesiones anual de 2001 (DP/2001/20);

Aprobó el informe del segundo período ordinario de sesiones de 2001 (DP/2002/1);

Aprobó su plan de trabajo para 2002 (DP/2002/CRP.1);

Acordó el siguiente calendario para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2002:

Período de sesiones anual de 2002: 17 a 28 de junio de 2002 (Ginebra)

Segundo período ordinario de sesiones de 2002: 23 a 27 de septiembre de 2002;

Serie de sesiones del PNUD

Tema 2

Planes de actividades del PNUD, 2002-2003

Tomó nota de la actualización sobre la función del PNUD en situaciones de crisis y situaciones posteriores a los conflictos: cambios institucionales (DP/2002/CRP.3);

Tomó nota del informe sobre los planes de actividades del PNUD, 2002-2003 (DP/2002/CRP.2);

Tema 3**Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos**

Aprobó los siguientes marcos de cooperación regional:

Segundo marco de cooperación regional para África	DP/RCF/RBA/2
Segundo marco de cooperación regional para América Latina y el Caribe	DP/RCF/RLA/2
Segundo marco de cooperación regional para los Estados Árabes	DP/RCF/RAS/2

Aprobó los siguientes marcos de cooperación con los países:

Segundo marco de cooperación con Angola	DP/CCF/ANG/2
Segundo marco de cooperación con Eritrea	DP/CCF/ERI/2 y Corr.1
Segundo marco de cooperación con Gabón	DP/CCF/GAB/2
Segundo marco de cooperación con Ghana	DP/CCF/GHA/2
Segundo marco de cooperación con Guinea	DP/CCF/GUI/2
Segundo marco de cooperación con Namibia	DP/CCF/NAM/2
Segundo marco de cooperación con Rwanda	DP/CCF/RWA/2
Segundo marco de cooperación con Santo Tomé y Príncipe	DP/CCF/STP/2 y Corr.1 (francés únicamente)
Segundo marco de cooperación con Sudáfrica	DP/CCF/SAF/2 y Corr.1
Segundo marco de cooperación con la República Democrática Popular Lao	DP/CCF/LAO/2
Segundo marco de cooperación con la República de Corea	DP/CCF/ROK/2
Segundo marco de cooperación con Filipinas	DP/CCF/PHI/2
Segundo marco de cooperación con Kuwait	DP/CCF/KUW/2
Segundo marco de cooperación con Marruecos	DP/CCF/MOR/2
Segundo marco de cooperación con la República Árabe Siria	DP/CCF/SYR/2
Segundo marco de cooperación con Túnez	DP/CCF/TUN/2
Segundo marco de cooperación con los Emiratos Árabes Unidos	DP/CCF/UAE/2
Segundo marco de cooperación con Yemen	DP/CCF/YEM/2
Segundo marco de cooperación con Albania	DP/CCF/ALB/2
Segundo marco de cooperación con Bulgaria	DP/CCF/BUL/2
Segundo marco de cooperación con Ucrania	DP/CCF/UKR/2
Primer marco de cooperación con Yugoslavia	DP/CCF/YUG/1
Segundo marco de cooperación regional con Guyana	DP/CCF/GUY/2
Segundo marco de cooperación regional con Haití	DP/CCF/HAI/2
Segundo marco de cooperación regional con Jamaica	DP/CCF/JAM/2
Segundo marco de cooperación regional con Paraguay	DP/CCF/PAR/2

Tomó nota de las prórrogas de los marcos de cooperación con los países (DP/2002/8);

Aprobó una bonificación de independencia para Yugoslavia;

Tema 4 VIH/SIDA

Aprobó la decisión 2002/1, de 1° de febrero de 2002, sobre la contribución del PNUD para el plan estratégico de lucha contra el VIH/SIDA del sistema de las Naciones Unidas para el período 2001/2005;

Tema 5 Fondos y programas especiales

Tomó nota del informe sobre las actividades del PNUD financiadas con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y en virtud del Protocolo de Montreal (DP/2002/4);

Tema 6 Evaluación

Tomó nota del informe del Administrador sobre evaluación (DP/2001/26);

Tomó nota del informe sobre la evaluación de los recursos complementarios (DP/2001/CRP.12);

Tomó nota del informe sobre la evaluación de la ejecución directa (DP/2001/CRP.13);

Adoptó la decisión 2002/2 de 1° de febrero de 2002 sobre la relación entre el PNUD y la UNOPS;

Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el FNUAP

Tema 7 Recomendaciones de la Junta de Auditores 1998-1999

Tomó nota de los informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 1998-1999 relativas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DP/2002/5), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/2002/2); y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/2002/6);

Tema 8 Informes del Consejo Económico y Social

Tomó nota de los informes del Administrador del PNUD (DP/2002/7) y de la Directora Ejecutiva del FNUAP (DP/FPA/2002/1) al Consejo Económico y Social y decidió transmitirlos al Consejo con los comentarios respectivos;

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 9

Programa de asesoramiento técnico

Aprobó la decisión 2002/3, de 5 de febrero de 2002, sobre los arreglos futuros para el Programa de Asesoramiento Técnico del FNUAP;

Tema 10

Programas por países y asuntos conexos

Aprobó los siguientes programas de asistencia

Asistencia al Gobierno de Argelia	DP/FPA/DZA/3
Asistencia al Gobierno del Brasil	DP/FPA/BRA/3
Asistencia al Gobierno de Cabo Verde	DP/FPA/CPV/4
Asistencia al Gobierno del Gabón	DP/FPA/GAB/4
Asistencia al Gobierno de Guinea	DP/FPA/GIN/5
Asistencia al Gobierno de Haití	DP/FPA/HTI/3
Asistencia al Gobierno de Honduras	DP/FPA/HND/5
Asistencia al Gobierno del Líbano	DP/FPA/LBN/2 y Corr.1
Asistencia al Gobierno de Malawi	DP/FPA/MWI/5
Asistencia al Gobierno de México	DP/FPA/MEX/4
Asistencia al Gobierno de Nepal	DP/FPA/NPL/5
Asistencia al Gobierno de Nicaragua	DP/FPA/NIC/6
Asistencia al Gobierno del Paraguay	DP/FPA/PRY/5
Asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo	DP/FPA/COD/2
Asistencia al Gobierno de la República Democrática Popular Lao	DP/FPA/LAO/3
Asistencia al Gobierno de la República Dominicana	DP/FPA/DOM/3
Asistencia al Gobierno de Rwanda	DP/FPA/RWA/5
Asistencia al Gobierno de Sudáfrica	DP/FPA/ZAF/2
Asistencia al Gobierno de la República Unida de Tanzania	DP/FPA/TZA/5
Asistencia al Gobierno del Togo	DP/FPA/TGO/4
Asistencia al Gobierno del Yemen	DP/FPA/YEM/3
Asistencia al Gobierno de Zambia	DP/FPA/ZMB/5

Tema 11

Otros asuntos

Escuchó el informe oral del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre los parámetros financieros provisionales para el ejercicio financiero 2001;

Sesión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD y el FNUAP y del UNICEF, con la participación del PMA

Celebró una sesión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD y el FNUAP y del UNICEF, con la participación del PMA, sobre las prioridades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2002 y posteriormente: una respuesta al examen trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

Anexo

Plan de trabajo provisional para el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP (Ginebra, 17 a 28 de junio de 2002)

1. Cuestiones de organización

Serie de sesiones del PNUD

2. Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2001, con inclusión de:
 - a) una reseña estadística; b) la asistencia humanitaria; y c) la seguridad del abastecimiento de suministros de salud reproductiva
3. Compromisos de financiación con el FNUAP
 - Informes sobre los compromisos de financiación con el FNUAP
4. Enfoques sectoriales
 - Disposiciones financieras relativas a los enfoques sectoriales (decisión 2000/8)
5. Evaluación
 - Informe periódico sobre evaluación
6. Programas de los países y asuntos conexos

Serie de sesiones conjunta del PNUD y el FNUAP

7. Auditoría interna y supervisión
 - Informes del PNUD, el FNUAP y la UNOPS sobre auditoría interna y supervisión
8. Informes de visitas al terreno
 - Visita al Senegal
 - Visita a Viet Nam
9. VIH/SIDA
 - Informes sobre las contribuciones del PNUD y el FNUAP al plan estratégico de lucha contra el VIH/SIDA del sistema de las Naciones Unidas para el período 2001-2005

Serie de sesiones del PNUD

10. Informe anual del Administrador para 2001, incluido el informe anual orientado hacia los resultados, una reseña de los informes de la Dependencia Común de Inspección y anexos estadísticos

11. Recursos financieros
 - Situación de las contribuciones prometidas para los recursos ordinarios del PNUD y sus fondos y programas para 2002 y años subsiguientes
(Nota: las promesas de contribuciones propiamente dichas deberán transmitirse al PNUD por escrito antes de fines de marzo de 2002 para poder incluirlas en el documento que se presentará en relación con este tema)
 - Examen de las disposiciones relativas a programación
12. Programación por países y asuntos conexos
 - Segundo marco de cooperación regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes
 - Esquemas de programas por países
 - Marcos de cooperación con los países
13. Voluntarios de las Naciones Unidas
 - VNU: Informe del Administrador
14. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
 - UNOPS: Informe anual del Director Ejecutivo
15. Relación entre el PNUD y la UNOPS
 - Informe sobre los progresos alcanzados, incluso sobre el funcionamiento del Comité de Coordinación de la Gestión y su grupo de trabajo, y sobre las recomendaciones relativas a la mejora del funcionamiento contenidas en el documento DP/2002/CRP.5
 - PNUD-UNOPS: Problemas y oportunidades relacionados con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición
16. Otros asuntos
 - Actividad especial (el tema no se ha determinado aún)

2002/5

Informe anual del Fondo de Población de las Naciones Unidas y compromisos de financiación

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2001 (DP/FPA/2002/4, Partes I a IV) y el informe sobre los compromisos financieros con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) (DP/FPA/2002/5);
2. *Observa con reconocimiento* los progresos realizados por el FNUAP en la aplicación del marco de financiación multianual;
3. *Acoge con beneplácito* el amplio proceso de transición;
4. *Acoge con satisfacción* la aplicación inicial del enfoque basado en los resultados y alienta al FNUAP a que siga avanzando en este ámbito;

5. *Destaca* que el FNUAP desempeña una función esencial, en el marco de su mandato, para ayudar a los países beneficiarios a alcanzar los objetivos y metas unánimemente convenidos que se establecieron en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹, el proceso CIPD+5² y la Declaración del Milenio;

6. *Reconoce* que el FNUAP contribuye al logro del desarrollo sostenible, y en particular a la erradicación de la pobreza, ayudando a los países beneficiarios a abordar diversos problemas de dinámica demográfica y salud reproductiva;

7. *Expresa su preocupación* por el descenso de los ingresos previstos para el año 2002 hasta la fecha en comparación con el anterior ejercicio económico;

8. *Insta* a todos los países a que reconozcan la importante función que, en el marco de su mandato, desempeñará el FNUAP en la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y en su seguimiento;

9. *Destaca* que el FNUAP necesita un fuerte apoyo político y financiero, así como una mayor financiación básica que sea estable y predecible, a fin de llevar a cabo su mandato de forma eficaz;

10. *Alienta* al FNUAP a que movilice recursos financieros adicionales procedentes de todo tipo de fuentes, como donantes bilaterales, países beneficiarios, fundaciones, empresas y otros sectores de la sociedad civil;

11. *Alienta* a todos los países a que, de conformidad con el espíritu del Consenso de Monterrey, amplíen su apoyo al FNUAP, entre otras cosas aumentando las actividades de promoción y la financiación, en particular las contribuciones a los recursos básicos del Fondo;

12. *Alienta* a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones a principios del año y a que anuncien promesas de contribuciones para varios años;

13. *Acoge con satisfacción* las iniciativas emprendidas por el FNUAP para ampliar su base de donantes y alienta a la organización a que prosiga dichas iniciativas;

21 de junio de 2002

2002/6

Fondo de Población de las Naciones Unidas y los enfoques sectoriales

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre el FNUAP y los enfoques sectoriales (DP/FPA/2002/6);

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18, cap. I, resolución 1, anexo).

² Resolución S-21/2 de la Asamblea General, titulada “Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, aprobada el 8 de noviembre de 1999.

2. *Alienta* al FNUAP a que, cuando así lo soliciten los países beneficiarios, aumente su participación en los enfoques sectoriales;

3. *Pide* al FNUAP que, en el marco de su mandato, haga aportaciones, a solicitud de los países beneficiarios, a las actividades nacionales, incluidos los enfoques sectoriales, a fin de mejorar la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹ con miras a lograr los objetivos de desarrollo del milenio;

4. *Pide* a la Directora Ejecutiva que incluya en su informe anual datos sobre los progresos conseguidos.

21 de junio de 2002

2002/7

Auditoría y supervisión internas del PNUD y el FNUAP

La Junta Ejecutiva

Alienta al Administrador y a la Directora Ejecutiva a que adopten las medidas necesarias para abordar las cuestiones mencionadas en los informes sobre las actividades de auditoría y supervisión interna (DP/2002/12 y DP/FPA/2002/8) y a que la informen, en su período de sesiones anual de 2003, dentro del contexto de sus respectivos informes sobre auditoría y supervisión internas.

21 de junio de 2002

2002/8

Informe anual del Administrador correspondiente a 2001, incluido el informe anual orientado hacia los resultados

La Junta Ejecutiva

1. *Expresa* su reconocimiento por el informe anual del Administrador, incluido el informe anual orientado hacia los resultados (DP/2002/15), y destaca que el documento es informativo y accesible;

2. *Reconoce* que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sigue encabezando las iniciativas encaminadas a aplicar la gestión basada en los resultados dentro del sistema de las Naciones Unidas y respalda y alienta al PNUD en el intercambio de sus experiencias sobre gestión basada en los resultados con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas y con los países en los que se ejecutan programas;

3. *Encomia* la sinceridad con la que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha reconocido sus deficiencias, particularmente en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género, y acoge con beneplácito su intención de subsanarlas;

4. *Reconoce* que el informe anual orientado hacia los resultados ofrece una excelente sinopsis de las actividades emprendidas para alcanzar los seis objetivos encomendados por mandato y alienta al PNUD a que siga perfeccionando el informe anual orientado hacia los resultados;

5. *Reconoce* la importante función que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo desempeña en el cumplimiento de los objetivos y metas internacionales de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio y lo alienta a que incluya en el informe anual orientado hacia los resultados: a) información sobre los resultados de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relacionadas con los recursos que le han sido asignados; b) la metodología empleada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para evaluar su función en los progresos encaminados a lograr los objetivos y metas internacionales de desarrollo de la Declaración del Milenio; c) la valoración de su contribución al logro de dichos objetivos y metas internacionales de desarrollo;

6. *Sugiere asimismo* que el informe anual orientado hacia los resultados, por su condición de informe anual sobre los resultados del marco de financiación multianual, podría ser un importante instrumento de promoción para demostrar que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo realiza una labor esencial, así como para impulsar el aumento de los recursos básicos;

7. *Expresa* su profundo interés por la metodología adoptada para evaluar los resultados logrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y lo alienta a que busque alternativas analíticas respecto de las bases de datos y la comparabilidad de los datos entre países y regiones;

8. *Alienta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que inicie el proceso de preparación del próximo marco de financiación multianual, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la Declaración del Milenio, los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y la experiencia adquirida en la aplicación del actual marco de financiación multianual;

9. *Pide* al Administrador que siga aplicando las recomendaciones contenidas en los informes de la Dependencia Común de Inspección (DP/2002/15/Add.1).

27 de junio de 2002

2002/9

Estrategia de financiación básica del PNUD

La Junta Ejecutiva

1. *Reafirma* sus decisiones 98/23, 99/1 y 99/23, por las que se estableció un sistema de financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo cuyo objetivo era generar un diálogo transparente sobre los recursos ordinarios y aumentar su cuantía y su predecibilidad;

2. *Acoge con beneplácito* el incremento de los recursos generales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo registrado en 2001, reiterando que los recursos básicos son el fundamento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y resultan imprescindibles para mantener el multilateralismo y la universalidad de su labor;

3. *Reconoce* que, a la luz del Consenso de Monterrey, se plantea una oportunidad única de examinar de forma amplia y holística la financiación futura de las organizaciones multilaterales que realizan actividades en pro del desarrollo.

27 de junio de 2002

2002/10

Disposiciones en materia de programación

La Junta Ejecutiva

1. *Reafirma* que los rasgos fundamentales de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo son, entre otros, la universalidad, la neutralidad, el multilateralismo y su carácter voluntario y de donación;

2. *Toma nota* del documento DP/2002/17, titulado “Cuestiones y principios con miras a posibles mejoras de las disposiciones vigentes en materia de programación”, y *pide* al Administrador que le presente, en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, un informe con ulteriores aclaraciones sobre las cuestiones planteadas por los miembros de la Junta Ejecutiva durante su período de sesiones anual de 2002;

3. *Hace suya* la propuesta de pasar de un marco de financiación de los programas de tres años a otro de cuatro años a partir de 2004, con el fin de que en lo sucesivo las propuestas relativas al presupuesto bienal de apoyo del PNUD y el marco financiero de los recursos ordinarios de los programas se presenten durante el mismo período de sesiones de la Junta Ejecutiva al menos cada cuatro años;

4. *Invita* al Administrador a que, en el contexto de los preparativos del próximo ciclo del marco de financiación multianual, presente una propuesta para sincronizar en un futuro los procesos previos a la aprobación de los próximos marcos de financiación multianual y marcos financieros de los programas;

5. *Pide* al Administrador que le presente, en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, propuestas sobre la posible forma de recalcular las consignaciones de la partida 1.1.1 del objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos en el transcurso del período marco de cuatro años y que, en este contexto, proponga asimismo un método para recalcular esas consignaciones en el caso de los países cuyo ingreso nacional bruto per cápita haya experimentado cambios significativos, así como parámetros que permitan determinar hasta qué punto los cambios son significativos.

27 de junio de 2002

2002/11

Solicitud de la Argentina

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la solicitud de la Argentina contenida en el documento DP/2002/CRP.9;

2. *Expresa su profunda preocupación* por el grave declive económico que se ha registrado en la Argentina desde principios de 2002;

3. *Reconoce* que el descenso estimado del ingreso nacional bruto per cápita es considerable, con el consiguiente aumento de la penuria económica y social de la población;

4. *Decide* suspender provisionalmente, a título excepcional, la condición de la Argentina de país contribuyente neto, así como las consiguientes obligaciones financieras descritas en el documento DP/2002/CRP.9, con efecto inmediato y a la espera de que el Banco Mundial certifique el ingreso nacional bruto per cápita correspondiente a 2002;

5. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que establezca un fondo fiduciario especial para que la Argentina pueda recibir de inmediato asistencia técnica y asesoramiento normativo general del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

6. *Pide* al Administrador que le presente, en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, propuestas sobre la posible forma de recalculación de las consignaciones de la partida 1.1.1 del objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos en el transcurso del período marco de cuatro años, y que, en este contexto, proponga asimismo un método para recalculación de esas consignaciones en el caso de los países cuyo ingreso nacional bruto per cápita haya experimentado cambios significativos, así como parámetros que permitan determinar hasta qué punto los cambios son significativos.

27 de junio de 2002

2002/12

Voluntarios de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. *Expresa* su reconocimiento al programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) por las actividades realizadas durante el bienio 2000-2001 y por conseguir que por primera vez el número de voluntarios que prestan servicios haya superado los 5.000 al cumplirse el 30° aniversario del programa;

2. *Acoge con beneplácito* la contribución que el Programa de VNU hace a la sensibilización de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas sobre la importancia que tiene el voluntariado para resolver todos los problemas de desarrollo;

3. *Reconoce* que el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas facilita los intercambios Sur-Sur y ofrece una oportunidad para que los ciudadanos del mundo participen como voluntarios en las actividades que las Naciones Unidas realizan en pro de la paz y el desarrollo;

4. *Reafirma* la importancia del Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias para que el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas pueda proseguir su labor emprendiendo iniciativas pioneras que demuestren la función que el voluntariado y los voluntarios desempeñan en el desarrollo;

5. *Encomia* al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas por su labor como centro coordinador del Año Internacional de los Voluntarios y lo *alienta* a que siga apoyando el reconocimiento, la facilitación y la promoción del voluntariado y el establecimiento de redes de voluntarios.

27 de junio de 2002

2002/13

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. *Reafirma* su decisión 2002/2, relativa a la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
2. *Recuerda* el compromiso del Secretario General de alentar a las entidades de las Naciones Unidas a colaborar por medio de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, expresado en el documento DP/2002/CRP.5;
3. *Lamenta* que ciertos documentos relativos a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/2002/19, DP/2002/CRP.10, DP/2002/CRP.11, DP/2002/CRP.12, DP/2002/CRP.13) se hayan traducido a todos los idiomas oficiales con retraso;
4. *Expresa su profunda preocupación* por el hecho de que los gastos de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos no se correspondieran con los ingresos procedentes de proyectos y otros servicios, lo que había provocado un déficit de 5,6 millones de dólares en 2001, reduciendo la reserva operacional a un nivel muy inferior al requerido en la decisión 2001/14;
5. *Observa con preocupación* el considerable déficit previsto en marzo de 2002 para el año civil 2002, tal como se menciona en el presupuesto revisado contenido en el documento DP/2002/CRP.10;
6. *Aprueba* el presupuesto revisado correspondiente a 2002, que figura en el documento DP/2002/CRP.10;
7. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos que la informe, en su segundo período ordinario de sesiones que se celebrará en septiembre de 2002, sobre la ejecución del presupuesto revisado correspondiente a 2002 y sobre las revisiones del presupuesto para el segundo año del bienio 2002-2003;
8. *Lamenta* que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto no pudiera ser consultada antes de iniciarse el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva en junio de 2002 e invita a la Comisión Consultiva a que le comunique, en su segundo período ordinario de sesiones que se celebrará en septiembre de 2002, sus observaciones sobre todos los documentos pertinentes solicitados por la Junta Ejecutiva en esta decisión, incluido el presupuesto revisado correspondiente a 2002 y las revisiones relativas al segundo año del bienio 2002-2003;
9. *Acoge con beneplácito* las recientes iniciativas encaminadas a mejorar la supervisión por parte del Comité de Coordinación de la Gestión y su Grupo de Trabajo relativo a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y *alienta* al Comité de Coordinación de la Gestión, a su Grupo de Trabajo y a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos a que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan supervisando la ejecución del presupuesto revisado;
10. *Toma nota* de la reciente ampliación del Comité de Coordinación de la Gestión;
11. *Acoge con beneplácito* el informe presentado a la Asamblea General por la Junta de Auditores sobre las cuentas de la Oficina de las Naciones Unidas de

Servicios para Proyectos en el bienio que concluyó en diciembre de 2001 (DP/2002/CRP.13);

12. *Observa con preocupación* que la Junta de Auditores ha emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros correspondientes al bienio 2000-2001, pero ha modificado dicha opinión para insistir en los riesgos que afectan al futuro de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

13. *Observa asimismo* que la Junta de Auditores ha emitido una opinión con reservas sobre el incumplimiento por parte de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos de la decisión 2001/14 de la Junta Ejecutiva, relativa al nivel de la reserva operacional;

14. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos que prepare un plan de acción claro y definido sobre la obtención de economías mediante las reducciones de personal previstas, de plena conformidad con el Reglamento y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, tal como recomendó la Junta de Auditores, y que se lo presente en su segundo período ordinario de sesiones, que se celebrará en septiembre de 2002;

15. *Observa con preocupación* los datos contenidos en el informe de la Junta de Auditores (DP/2002/CRP.13) sobre la situación financiera anterior y futura de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, incluidas las considerables obligaciones sin financiación prevista relacionadas con las prestaciones por terminación del servicio, que no figuraban en los estados financieros;

16. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos que prepare un plan para situaciones imprevistas con medidas que podrían adoptarse en caso de que la reserva operacional no pudiera absorber posibles déficit, que sería aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones, que se celebrará en septiembre de 2002;

17. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos a que, en su calidad de entidad autofinanciada, examine el fundamento y el cálculo del costo de sus servicios para procurar que se identifiquen y recuperen todos los gastos;

18. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos que cumpla todas las recomendaciones de la Junta de Auditores y que informe sobre su plan de aplicación, así como sobre los progresos conseguidos, durante el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva que se celebrará en septiembre de 2002;

19. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos a que, con la ayuda del Comité de Coordinación de la Gestión y de los posibles clientes y teniendo en cuenta el compromiso del Secretario General, siga diversificando su cartera de clientes;

20. *Pide* al Comité de Coordinación de la Gestión y a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos que le presenten, para su examen y aprobación en el segundo período ordinario de sesiones que se celebrará en septiembre de 2002, un proyecto sobre el alcance y el calendario de un examen externo e independiente del modelo de actividades de la UNOPS, su eficacia en cuanto a los costos y la amplitud de una ulterior expansión de las oportunidades de prestar servicios dentro del sistema de las Naciones Unidas, a fin de establecer el marco que

permita lograr la sostenibilidad de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

21. *Recuerda* que toda la documentación deberá presentarse seis semanas antes de celebrarse las reuniones de la Junta Ejecutiva.

27 de junio de 2002

2002/14

Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 55/279, de 12 de julio de 2001 hiciera suyos la Declaración de Bruselas (A/CONF.191/12) y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/CONF.191/11);

2. *Recuerda* los rasgos fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, enunciadas en la resolución 56/201 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001;

3. *Destaca* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo siga prestando especial atención a la aplicación del Programa de Acción de Bruselas;

4. *Invita* al Administrador del PNUD a que integre la aplicación del Programa de Acción de Bruselas en las actividades del PNUD dentro de su programa de trabajo, tal como se pide en el párrafo 4 de la resolución 56/227 de la Asamblea General, así como en las actividades de financiación gestionadas por el PNUD, en particular las del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.

27 de junio de 2002

2002/15

Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2002

La Junta Ejecutiva

Recuerda que en su período de sesiones anual de 2002:

Tema 1

Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su período de sesiones anual de 2002 (DP/2002/L.2), con las modificaciones introducidas oralmente;

Aprobó el informe de su primer período ordinario de sesiones de 2002 (DP/2002/10);

Acordó el siguiente calendario para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2002 y 2003:

Segundo período ordinario de sesiones de 2002	23 a 27 de septiembre de 2002
Primer período ordinario de sesiones de 2003	20 a 29 de enero de 2003
Período de sesiones anual de 2003	9 a 20 de junio de 2003* (Nueva York)
Segundo período ordinario de sesiones de 2003	8 a 12 de septiembre de 2003

Celebró una actividad especial del FNUAP titulada “El papel de las mujeres y los hombres en la salud reproductiva en situaciones posteriores a conflictos, con especial atención a la región de los Grandes Lagos”;

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 2

Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente al año 2001

Adoptó la decisión 2002/5, de 21 de junio de 2002, sobre el informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2001 y los compromisos de financiación;

Tema 3

Compromisos de financiación con el FNUAP

Adoptó la decisión 2002/5, de 21 de junio de 2002, sobre el informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2001 y los compromisos de financiación;

Tema 4

El FNUAP y los enfoques sectoriales

Adoptó la decisión 2002/6, de 21 de junio de 2002, sobre el FNUAP y los enfoques sectoriales;

Tema 5

Evaluación

Tomó nota del informe periódico sobre las actividades de evaluación del FNUAP (DP/FPA/2002/7);

Tema 6

Programas por países y asuntos conexos

Tomó nota de los siguientes esquemas de programas por países y de las observaciones al respecto:

Esquema del programa para el Camerún	DP/FPA/CPO/CMR/4
Esquema del programa para Côte d'Ivoire	DP/FPA/CPO/CIV/5
Esquema del programa para Guinea Ecuatorial	DP/FPA/CPO/GNQ/4
Esquema del programa para Malí	DP/FPA/CPO/MLI/5
Esquema del programa para Mauritania	DP/FPA/CPO/MRT/5

* Esta fecha se ha aprobado de forma provisional y se volverá a considerar en otra reunión de la Mesa de la Junta Ejecutiva.

Esquema del programa para Nigeria	DP/FPA/CPO/NGA/5
Esquema del programa para Bangladesh	DP/FPA/CPO/BGD/6
Esquema del programa para la India	DP/FPA/CPO/IND/6
Esquema del programa para Papua Nueva Guinea	DP/FPA/CPO/PGN/3
Esquema del programa para Djibouti	DP/FPA/CPO/DJI/2
Esquema del programa para Jordania	DP/FPA/CPO/JOR/6
Esquema del programa para Bolivia	DP/FPA/CPO/BOL/4
Esquema del programa para El Salvador	DP/FPA/CPO/SLV/5
Esquema del programa para Venezuela	DP/FPA/CPO/VEN/1

Aprobó los siguientes programas de asistencia:

Asistencia al Gobierno de la República Centroafricana	DP/FPA/CAF/5
Asistencia al Gobierno de Egipto	DP/FPA/EGY/7
Asistencia al Gobierno de Túnez	DP/FPA/TUN/7
Asistencia a los países caribeños de habla inglesa y neerlandesa	DP/FPA/CAR/3

Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el FNUAP

Tema 7

Auditoría y supervisión internas

Adoptó la decisión 2002/7, de 21 de junio de 2002, sobre la auditoría y la supervisión internas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Tomó nota del informe sobre auditoría y supervisión internas de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/2002/13/Add.1);

Tema 8

Informes acerca de las visitas sobre el terreno

Tomó nota del informe sobre la visita al Senegal (DP/2002/CRP.6);

Tomó nota de la información oral sobre la visita a Viet Nam;

Serie de sesiones del PNUD

Tema 9

Informe anual del Administrador

Adoptó la decisión 2002/8, de 27 de junio de 2002, sobre el informe anual del Administrador correspondiente a 2001, incluido el informe anual orientado a los resultados;

Tema 10**Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**

Tomó nota del informe anual sobre los resultados del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (DP/2002/14);

Tema 11**Compromisos de financiación**

Adoptó la decisión 2002/9, de 27 de junio de 2002, sobre la estrategia de financiación básica del PNUD.

Tema 12**Financiación de los programas**

Adoptó la decisión 2002/10, de 27 de junio de 2002, sobre las disposiciones en materia de programación;

Tema 13**Programas por países y asuntos conexos**

Aprobó el segundo marco de cooperación regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes (DP/REF/REC/2);

Tomó nota de los siguientes Esquemas de programas por países y de las observaciones al respecto:

Primer Esquema del programa para Botswana	DP/CPO/BOT/1
Primer Esquema del programa para el Camerún	DP/CPO/CAM/1
Primer Esquema del programa para Comoras	DP/CPO/COM/1
Primer Esquema del programa para Guinea Ecuatorial	DP/CPO/EQG/1
Primer Esquema del programa para Côte d'Ivoire	DP/CPO/CVI/1
Primer Esquema del programa para Guinea-Bissau	DP/CPO/GBS/1
Primer Esquema del programa para Liberia	DP/CPO/LIB/1
Primer Esquema del programa para Malí	DP/CPO/MLI/1
Primer Esquema del programa para Nigeria	DP/CPO/NIR/1
Primer Esquema del programa para Seychelles	DP/CPO/SEY/1
Primer Esquema del programa para la India	DP/CPO/IND/1
Primer Esquema del programa para Malasia	DP/CPO/MAL/1
Primer Esquema del programa para Papua Nueva Guinea	DP/CPO/PNG/1
Primer Esquema del programa para Mauritania	DP/CPO/MAU/1
Primer Esquema del programa para Bolivia	DP/CPO/BOL/1
Primer Esquema del programa para Cuba	DP/CPO/CUB/1
Primer Esquema del programa para la República Dominicana	DP/CPO/DOM/1
Primer Esquema del programa para Panamá	DP/CPO/PAN/1
Primer Esquema del programa para Venezuela	DP/CPO/VEN/1

Aprobó los siguientes marcos de cooperación con los países:

Segundo marco de cooperación con Etiopía	DP/CCF/ETH/2
Segundo marco de cooperación con Argelia	DP/CCF/ALG/2
Segundo marco de cooperación con el Líbano	DP/CCF/LEB/2
Segundo marco de cooperación con Belice	DP/CCF/BEL/2
Segundo marco de cooperación con Honduras	DP/CCF/HON/2

Tomó nota de las prórrogas de los marcos de cooperación con Cuba y Tailandia (DP/2002/22);

Adoptó la decisión 2002/11, de 27 de junio de 2002, sobre la solicitud de la Argentina;

Tema 14

Voluntarios de las Naciones Unidas

Adoptó la decisión 2002/12, de 27 de junio de 2002, sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas;

Tema 15. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Tema 16. Relación entre el PNUD y la UNOPS

Tema 7. Auditoría y supervisión internas

Adoptó la decisión 2002/13, de 27 de junio de 2002, sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

Tema 17

Otros asuntos

I. Consultas oficiosas

Celebró consultas oficiosas sobre la coordinación en todo el sistema de las actividades relativas al VIH/SIDA (con la participación de la Organización Internacional del Trabajo, la Secretaría del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y las oficinas en Camboya y Swazilandia).

Mantuvo consultas oficiosas sobre la forma de mejorar sus métodos de trabajo (con la participación del Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Mundial del Comercio).

Celebró consultas oficiosas sobre los progresos conseguidos en la aplicación del programa de desarrollo de Doha y la asistencia y el fomento de la capacidad en materia de comercio.

II. Decisión sobre los países menos adelantados

Adoptó la decisión 2002/14, de 27 de junio de 2002, sobre el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.

27 de junio de 2002

Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP
Segundo período ordinario de sesiones de 2002
23 a 27 de septiembre de 2002

Tema 1 Cuestiones de organización

- Aprobación del programa y acuerdo sobre el plan de trabajo

Serie de sesiones del PNUD

Tema 2 Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

- Examen anual de la situación financiera, 2001
- Información detallada sobre el examen anual de la situación financiera, 2001
- Información sobre los gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas, 2001
- Información sobre los gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas, 2002 – Adición

Tema 3 Disposiciones en materia de programación

- Informes incluidos en la aplicación de la decisión 2002/10
- Nuevas aclaraciones sobre las cuestiones y los principios para posibles mejoras en los arreglos actuales de programación
- Propuestas sobre la posible forma de recalcular las consignaciones de la partida 1.1.1 del objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos en el período marco de cuatro años

Tema 4 Evaluación

- Informe anual del Administrador sobre la evaluación

Tema 5 Programas por países y cuestiones conexas

- Primer Esquema de los programas para Cabo Verde, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo
- Primer Esquema de los programas para Bahrein, Jordania y la Jamahiriya Árabe Libia
- Primer Esquema de los programas para Timor Oriental, Maldivas y Samoa
- Primer Esquema de programa multinacional para Fiji y las Islas Cook, Tokelau y Niue
- Segundo marco de cooperación con Egipto y el Sudán
- Segundo marco de cooperación con la Argentina, Costa Rica, El Salvador, México, Nicaragua y Suriname
- Asistencia a Somalia
- Asistencia a Myanmar

Tema 6 UNOPS: Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

- Informes incluidos en la aplicación de la decisión 2002/13
- Ejecución del presupuesto revisado correspondiente a 2002 y revisiones del presupuesto para 2003
- Observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre todos los documentos pertinentes solicitados por la Junta Ejecutiva
- Plan de acción sobre los ahorros previstos en relación con las reducciones de personal
- Plan para situaciones imprevistas en relación con el nivel de la reserva operacional
- Informe sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores
- Proyecto sobre el alcance y el calendario de un examen externo e independiente del modelo de actividades de la UNOPS

Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el FNUAP**Tema 7 Visitas sobre el terreno**

Informe sobre la visita conjunta a Viet Nam (PNUD, FNUAP y UNICEF)

Serie de sesiones del FNUAP**Tema 8 Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

- Propuestas revisadas del presupuesto bienal de apoyo para el bienio 2002-2003
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos sobre las propuestas revisadas del presupuesto bienal de apoyo del FNUAP para el bienio 2002-2003

Tema 9 Estrategia de desarrollo de los recursos humanos del FNUAP**Tema 10 Examen financiero anual**

- Examen financiero anual, 2001

Tema 11 Programas por países y asuntos conexos

- Esquema de los programas para Botswana, Burundi, las Comoras y Guinea-Bissau
- Esquema de los programas para China, las Maldivas y Timor Oriental
- Programa regional para el Pacífico

Tema 12 Otros asuntos

2002/16

PNUD: Examen anual de la situación financiera, 2001

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del examen anual de la situación financiera (DP/2002/25 y Add.1);
2. *Reconoce* que la capacidad del PNUD para cumplir su mandato y movilizar otros recursos depende fundamentalmente de que cuente con una base de recursos ordinarios suficiente y segura que garantice su carácter multilateral, imparcial y universal;
3. *Reconoce también* que el pago oportuno de los aportes es indispensable para evitar problemas de liquidez;
4. *Insta* a todos los países que puedan hacerlo a que hagan las aportaciones a principios del año y formulen compromisos plurianuales;
5. *Acoge con satisfacción* la tendencia al aumento de los recursos ordinarios por primera vez en ocho años;
6. *Reconoce* que la tendencia al crecimiento sigue siendo limitada en relación con los objetivos fijados por la Junta Ejecutiva en el marco de financiación plurianual e insta a los países que puedan hacerlo a que realicen aportes a los recursos ordinarios (básicos);
7. *Toma nota* de que se mantiene la solidez de las aportaciones a la organización por concepto de otros recursos (no básicos) y de las aportaciones a los objetivos del marco de financiación plurianual, si bien reconoce que dichos recursos no pueden sustituir a los recursos ordinarios (básicos);
8. *Pide* que el PNUD examine el formato de sus cuadros y datos financieros a fin de presentar a la Junta Ejecutiva una visión más transparente de las aportaciones a nivel de los países, en particular cuando los programas se financian con fuentes diferentes;
9. *Observa con preocupación* que en 2001 sólo pudieron utilizarse para los programas aproximadamente la mitad de los ingresos por concepto de recursos ordinarios (básicos) y *pide* al Administrador que proponga a la Junta Ejecutiva formas en que otras aportaciones (de recursos no básicos) puedan contribuir más al presupuesto de apoyo y a otros gastos de la organización;
10. *Pide* que el PNUD ponga en marcha el proceso de elaboración del próximo marco de financiación plurianual 2004-2007, teniendo en cuenta la decisión 2002/8, y que se incluya en él una estrategia activa de movilización de los recursos, procedentes de todas las fuentes, en particular para la base de recursos ordinarios (básicos).

26 de septiembre de 2002

2002/17**Reserva especial del PNUD para separaciones del servicio relacionadas con la UNOPS***La Junta Ejecutiva*

1. *Lamenta* la tardanza en la disponibilidad del documento DP/2002/CRP.16 relativo al establecimiento de una reserva especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para las separaciones del servicio relacionadas con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
2. *Autoriza* el establecimiento de una reserva especial de 1,5 millones de dólares, de la que se informará en los estados financieros comprobados del PNUD correspondientes a 2002-2003;
3. *Pide* al Administrador del PNUD que informe acerca de la repercusión de estas obligaciones en el PNUD en el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva en enero de 2003.

27 de septiembre de 2002

2002/18**Arreglos de programación para el período 2004-2007***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del documento DP/2002/28 sobre los arreglos de programación para el período 2004-2007 en el que, de conformidad con la decisión 2002/10, se aportan ulteriores aclaraciones respecto de una serie de propuestas sobre posibles mejoras en los arreglos de programación existentes previamente descritos en los documentos DP/2002/17 y DP/2002/WP.1;
2. *Reafirma* los principios de elegibilidad de todos los países receptores tomando como base las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas que son, entre otras, universalidad, neutralidad, plurilateralismo, carácter voluntario y sin ánimo de lucro de la asistencia, y capacidad para responder a las necesidades de todos los países receptores de conformidad con sus propias políticas y prioridades de desarrollo; y, en este sentido, *reconoce* los principios de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre los que figuran la progresividad, imparcialidad, transparencia y previsibilidad de la corriente de recursos para todos los países receptores, en particular los países en desarrollo;
3. *Reconfirma* el objetivo anual de financiación de 1.100 millones de dólares e *insta* a todos los países a que contribuyan al logro de ese objetivo;
4. *Confirma* que, en el marco de los arreglos de programación y las decisiones conexas, la cantidad de recursos ordinarios disponibles para la programación de cada año equivale a la cifra total de ingresos ordinarios correspondientes a ese año menos: a) la cantidad consignada para el presupuesto de apoyo bienal para ese año; y b) cualquier otra cantidad de los recursos ordinarios que tenga que reservarse, con autorización de la Junta Ejecutiva, para otros fines que no sean las partidas del marco de financiación del programa, como se recoge en los párrafos 8 y 9 *infra*;

I. Marco de financiación del programa

5. *Decide* que los recursos ordinarios disponibles para la elaboración del programa se distribuyan en dos fases: a) se dispondrán cantidades fijas para programas específicos recogidos en el párrafo 8; b) el resto de los recursos se asignará a diversos programas por países, mundiales y regionales, como se recoge en el párrafo 9;

6. *Subraya* la importancia de que siga existiendo una colaboración estrecha entre el PNUD y los organismos especializados y la necesidad de que dicha cooperación sea parte integrante de todos los programas por países y multinacionales a los que presta asistencia el PNUD a fin de asegurar el máximo aprovechamiento de los conocimientos técnicos de los organismos especializados en los ámbitos en que el PNUD presta asistencia;

7. *Decide* reasignar los recursos de los antiguos programas de apoyo a la elaboración de políticas y programas y apoyo a los servicios técnicos a las partidas básicas 1.1.1. y 1.1.2 del TRAC como se recoge en el párrafo 9, y al programa de apoyo al coordinador residente que se menciona en el párrafo 8 c);

8. *Hace suya* la propuesta del Administrador de asegurar financiación de los recursos ordinarios para las funciones del PNUD que se enumeran más abajo, estableciendo cantidades absolutas fijas para partidas y elementos de programas determinados del marco financiero del programa con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 33 a 55 del documento DP/2002/28:

a) Una asignación fija anual de 5,3 millones de dólares para la Oficina encargada del Informe sobre el Desarrollo Humano, una asignación fija anual de 1,1 millones de dólares para asistencia oficial para el desarrollo y una asignación fija de 4,5 millones de dólares para el Programa de Economistas;

b) Una asignación fija anual de 6 millones de dólares para Servicios de apoyo al desarrollo;

c) Una asignación fija anual de 13,5 millones de dólares para apoyo al coordinador residente;

d) Una asignación fija anual de 2,5 millones de dólares para la Oficina de Evaluación;

e) Una asignación fija anual de 3,5 millones de dólares para cooperación técnica entre países en desarrollo;

9. *Decide* que, tras deducir las cantidades fijas a las que se hace referencia en el párrafo 8, los recursos disponibles del programa se distribuyan de la forma siguiente:

a) TRAC 1.1.1, y TRAC 1.1.2: 78,8% de los recursos disponibles del programa;

b) TRAC 1.1.3: 7,2% de los recursos disponibles del programa;

c) Programas regionales: 9%;

d) Programas mundiales: 5%;

10. *Decide* que, en el caso de que el total de los recursos ordinarios disponibles del programa sea inferior a 450 millones de dólares, la totalidad de las asignaciones fijas se reduzcan de forma directamente proporcional al déficit;

II. Distribución de los recursos de las partidas 1.1.1 y 1.1.2 del TRAC

11. *Decide* que los arreglos de programación existentes, que se recogen en las decisiones de la Junta Ejecutiva 95/23, 98/19 y 99/2, sigan aplicándose durante 2004-2007, a excepción de las modificaciones que se recogen en los párrafos siguientes;

12. *Decide* realizar los cambios siguientes en la metodología de distribución de los recursos de la partida 1.1.1 del TRAC:

a) La fórmula actual no se aplicará a dos grupos de recursos distintos, tomando como base una proporción fija predeterminada de los recursos para los países de ingresos bajos y de ingresos medianos;

b) El Administrador deberá velar para que la proporción de los recursos de las partidas 1.1.1 y 1.1.2 del TRAC asignadas a los países de ingresos bajos oscile entre el 85% y el 91% del total de los recursos de las partidas 1.1.1 y 1.1.2 del TRAC; el Administrador remitirá a la Junta Ejecutiva los parámetros principales de la fórmula de distribución para su examen en el caso de que la fórmula de distribución de la partida 1.1.1 del TRAC, al aplicarse al grupo total de recursos disponibles de esta partida, dé como resultado una proporción estimada para los países de ingresos bajos que quede fuera de ese margen;

c) La introducción de una asignación mínima de 350.000 dólares para las consignaciones previstas de la partida 1.1.1 del TRAC correspondiente a los países no contribuyentes netos en los que hay una oficina del PNUD en el país y una consignación de base absoluta proporcional para las 8 oficinas encargadas de varios países, como se establece en el párrafo 12 del documento DP/2002/28; en el caso de que el total de los recursos ordinarios disponibles del programa fuera inferior a 450 millones de dólares, la cantidad mínima de 350.000 dólares se reducirá en forma directamente proporcional al déficit;

d) En el caso de que un país, pese al aumento de la partida 1.1.1 del TRAC experimente una reducción de la asignación de dicha partida debido al establecimiento de la cantidad mínima de 350.000 dólares, el Administrador deberá utilizar la partida 1.1.2 del TRAC para compensar dicho déficit;

13. *Decide* que, ante la ampliación del período de programación de tres a cuatro años, de conformidad con la decisión 2002/10, se calcule nuevamente a mitad de período la asignación de la partida 1.1.1 del TRAC de acuerdo con el modelo de distribución convenido. Ese nuevo cálculo se realizará sobre la base de los últimos datos disponibles del Atlas del Banco Mundial sobre los ingresos nacionales brutos per cápita y la población. Para los países respecto de los que el Banco Mundial no disponga de datos, el PNUD seguirá solicitando a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas que le facilite estimaciones de acuerdo con la metodología del Atlas del Banco Mundial. El nuevo cálculo de las asignaciones de la partida 1.1.1 del TRAC sustituirá a las asignaciones iniciales de dicha partida durante los dos años restantes del período para el que se haya realizado la programación.

14. *Decide* establecer, a partir del 1° de enero de 2004, un arreglo especial para recalcular las asignaciones de la partida 1.1.1 del TRAC correspondiente a los países no contribuyentes netos que sufran una disminución de al menos el 25% de la cifra de los ingresos nacionales brutos per cápita del Banco Mundial a partir de la cual se hicieran los últimos cálculos de la asignación de la partida 1.1.1 del TRAC y

que se encuentren por debajo del umbral de 4.700 dólares. Los ajustes que se realicen se financiarán con reservas sin asignar del programa;

15. *Decide* que, para los países que se clasifiquen como nuevos países no contribuyentes netos sobre la base de los datos relativos a los ingresos nacionales brutos per cápita del 2001, el período de gracia durante el que seguirán recibiendo asignaciones de la partida 1.1.1 del TRAC sea de cuatro años, de forma que, de mantenerse igual el resto de las variables, coincida con la duración del período de programación;

16. *Pide* que el Administrador presente a la Junta Ejecutiva, en el marco del informe anual orientado a los resultados, nuevos capítulos sobre las actividades realizadas y los resultados logrados en el marco de los programas regionales y mundiales y de los diversos programas a los que se hace referencia en los párrafos 8 a), b) y c) *supra*;

17. *Pide también* que el Administrador presente a la Junta Ejecutiva en 2007 un informe con propuestas de nuevos arreglos de programación.

27 de septiembre de 2002

2002/19

Informe anual del Administrador sobre evaluación, 2001

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual del Administrador sobre evaluación correspondiente a 2001 (DP/2002/27);

2. *Reafirma* la continua necesidad de fortalecer aún más y en forma integrada la gestión basada en los resultados en el PNUD;

3. *Pide* que el PNUD garantice la transparencia y la imparcialidad de las evaluaciones y vele para que el proceso de evaluación se realice de manera profesional teniendo en cuenta las opiniones de todos los interesados;

4. *Hace suya* la necesidad de aumentar la eficacia de las actividades de desarrollo, lo que exige que se dé mayor importancia a la medición de los resultados y el rendimiento al fomento de la rendición de cuentas;

5. *Reitera*, en el marco de la función de evaluación, los principios de universalidad y programación dirigida a los países en las actividades del PNUD;

6. *Reconoce* que es necesario tener en cuenta la diversidad de las situaciones que existen al extraer conclusiones a nivel mundial para la elaboración de políticas;

7. *Insiste* en que el programa común del seguimiento de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, se traducen en una necesidad de fortalecer las capacidades de evaluación a nivel nacional;

8. *Insta* al PNUD a que tenga en cuenta las conclusiones de la Oficina de Evaluación para mejorar las ventajas comparativas de la organización a nivel mundial, regional y nacional;

9. *Insta* al PNUD a que garantice la participación plena de las autoridades nacionales en la formulación de las condiciones, la elaboración de indicadores y

metodologías de evaluación y la selección de equipos de evaluación en todos los ejercicios de evaluación que se lleven a cabo en los países;

10. *Pide* que la Oficina de Evaluación realice evaluaciones estratégicas de cuestiones de organización en general de gran prioridad para la organización, teniendo en cuenta elementos fundamentales de los Planes del Administrador para las actividades durante el período 2000-2003, y *pide* que se informe a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de 2003, de posibles temas de dichas evaluaciones estratégicas;

11. *Insta* a la Oficina de Evaluación a que estudie posibilidades de participación con otros asociados pertinentes, como el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Evaluación y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, entre otros, incluidas evaluaciones conjuntas de carácter estratégico.

27 de septiembre de 2002

2002/20

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota con reconocimiento* de los resultados logrados por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la ejecución del Plan Estratégico y de Actividades correspondiente al período 2002-2003, que figura en el documento DP/2002/30;

2. *Reconoce* los continuos adelantos realizados por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a fin de convertirse en un centro de excelencia en el marco del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para promover la potenciación de la mujer y la igualdad entre los sexos, de conformidad con el mandato que figura en la resolución 39/125 de la Asamblea General y, al respecto, *insta* a que haya una mayor representación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en foros intergubernamentales;

3. *Hace un llamamiento* al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente, en el marco de sus mandatos respectivos y de las ventajas comparativas, para lograr el objetivo común de la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas;

4. *Insta* especialmente al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a que trabaje en estrecha colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de garantizar que los aspectos relacionados con el género de todos los objetivos de desarrollo internacionales, incluidos los de la Declaración del Milenio, se reconozcan e incorporen en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas;

5. *Recuerda* el informe anual del Administrador correspondiente a 2001, incluido el informe anual orientado hacia los resultados (DP/2002/15), y, en relación con su decisión 2002/8, *pide* al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que incluya en su Plan Estratégico y de Actividades para el período 2004-2007, una

estrategia que ayude a resolver los problemas relacionados con la incorporación de la perspectiva de género que en él figuran;

6. *Insta* al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a que adopte medidas para promover una mayor coordinación con los países en lo que respecta a las actividades de su ámbito;

7. *Observa con agradecimiento* el aumento de la colaboración entre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e *insta* a ambas organizaciones a que fortalezcan su relación a fin de apoyar el sistema del coordinador residente, en particular mediante un mayor recurso a la experiencia del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en ámbitos en que sus conocimientos sean mayores;

8. *Reafirma* la función del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la promoción de la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, en el contexto del sistema de coordinadores residentes y, en particular, en el marco de la evaluación común para los países y las estrategias nacionales de alivio de la pobreza, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y los procesos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

27 de septiembre de 2002

2002/21

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre la ejecución del presupuesto revisado para 2002, de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2002-2003, del informe sobre el nivel de la reserva operacional (DP/2002/33), del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2002-2003 (DP/2002/34), y del informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 2000-2001 (DP/2002/35 y Add.1 y Add.2);

2. *Reafirma* la necesidad de que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) sea una entidad separada y de identidad propia, que se autofinancie y que se encargue de tareas de administración y prestación de servicios a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como se recoge en la nota del Secretario General (DP/2002/CRP.5);

3. *Recuerda* el compromiso del Secretario General de alentar a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que recurran a los servicios de la UNOPS que se recoge en el documento DP/2002/CRP.5;

4. *Aprueba* las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2002-2003 (DP/2002/33) y el plan para situaciones imprevistas de la UNOPS (DP/2002/35/Add.2);

5. *Pide* que el Director Ejecutivo de la UNOPS, por conducto del Comité de Coordinación de la Gestión, presente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2003 un informe de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 2000-2001;

6. *Recuerda* que el mandato del Comité de Coordinación de la Gestión, establecido en el párrafo 3.1 del Reglamento Financiero de la UNOPS (anexo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que figura en el documento DP/1995/7/Add.1), consiste en proporcionar orientación operacional y dirigir la gestión;

7. *Acoge con satisfacción* la creación de nuevas asociaciones ejecutivas con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e insta al Director Ejecutivo a que, con el apoyo continuo del Comité de Coordinación de la Gestión, prepare nuevos arreglos de asociación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas;

8. *Insta* a la UNOPS, en su calidad de entidad autofinanciada, a que realice una evaluación de la base de los servicios que presta y un cálculo del costo de dichos servicios con miras a garantizar la determinación y recuperación de todos los gastos y, en este sentido, pide a la UNOPS que estudie con los clientes la viabilidad de llevar a cabo posibles ajustes;

9. *Pide* que el Director Ejecutivo presente un informe a la Junta Ejecutiva, por conducto del Comité de Coordinación de la Gestión, acerca de la aplicación del presupuesto revisado para 2002, incluidos los cambios en el nivel de la reserva operacional, antes del 15 de noviembre de 2002.

27 de septiembre de 2002

2002/22

Examen independiente de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. *Decide* realizar un examen independiente del modelo de actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, de su rentabilidad y de la posibilidad de seguir ampliando el modelo de actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Decide* modificar el mandato con arreglo a lo dispuesto en el anexo 1 *infra*;

3. *Pide* que el Comité de Coordinación de la Gestión y el Director Ejecutivo de la UNOPS presenten lo antes posible a la Junta Ejecutiva un presupuesto detallado en el que figuren las cuestiones financieras y contractuales pertinentes;

4. *Insta* a todos los países que puedan hacerlo a que examinen, tras recibir el presupuesto detallado al que se hace referencia en el párrafo 3, la posibilidad de realizar aportaciones para cubrir los gastos del examen independiente;

5. *Decide* examinar el estado de las aportaciones voluntarias para cubrir los gastos del presupuesto y el calendario del examen independiente en su primer período ordinario de sesiones de enero de 2003;

6. *Pide* que se le presente, por conducto del Comité de Coordinación de la Gestión, un informe de la misión del examen en el que figuren las observaciones del Director Ejecutivo de la UNOPS.

27 de septiembre de 2002

Anexo 1

Mandato para la realización de un examen independiente del modelo de actividades y cuestiones conexas de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Antecedentes

1. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) fue creada en 1994 en virtud de lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 48/501 para desempeñarse como entidad independiente y autofinanciada del sistema de las Naciones Unidas con efecto a partir del 1° de enero de 1995 y para prestar servicios a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (incluidas las instituciones de Bretton Woods) que no tienen mandatos propios en esa esfera.
2. La UNOPS ofrece una amplia gama de servicios, desde la gestión general de proyectos hasta el suministro de insumos. Al atender de forma flexible a los pedidos de sus clientes, la UNOPS ajusta los servicios que presta a las necesidades de cada cliente, aplica métodos con el fin de obtener resultados eficaces en función del costo y moviliza a diversos asociados en la ejecución.
3. En su período de sesiones anual de 2002, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) expresó preocupación por el hecho de que en los dos últimos años los gastos administrativos de la UNOPS no se hubieran correspondido con los ingresos, lo que había dado lugar a un déficit operacional de 5,6 millones de dólares en 2001 y a la paulatina disminución de la reserva operacional hasta quedar reducida a 5 millones de dólares hacia fines de 2001, nivel muy inferior al previsto en la resolución 2001/14. En consecuencia, la Junta Ejecutiva había decidido llevar a cabo un examen independiente del modelo de actividades de la UNOPS, de su eficacia en función del costo y de la medida en que la UNOPS podía ampliar sus actividades en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de establecer pautas para que la UNOPS fuese sostenible.
4. La Junta Ejecutiva pidió al Comité de Coordinación de la Gestión y a la UNOPS que presentasen, para su examen y aprobación en su segundo período ordinario de sesiones de septiembre de 2002, el proyecto de mandato y el calendario para la ejecución.

Objeto del examen

5. El examen tiene por objeto formular una estrategia orientada hacia el futuro para el crecimiento y la sostenibilidad de la UNOPS a largo plazo que le permita evolucionar en el medio en continua evolución del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods. Como resultado del examen se formularán recomendaciones y propuestas orientadas hacia la acción con el fin de:
 - a) Ajustar los gastos y las estructuras de ingresos e identificar ámbitos de ampliación de las actividades que sean rentables;
 - b) La estructura organizativa y financiera necesaria.

Alcance del examen

6. En una nota a la Junta Ejecutiva (DP/2002/CRP.5), el Secretario General reafirmó su apoyo a la labor de la UNOPS a la vez que preparó el terreno para la introducción de mejoras en sus actividades operacionales. En el documento DP/2002/CRP.5, así como en el documento DP/2002/CRP.4 y en la decisión 2002/2 de la Junta Ejecutiva, de enero de 2002, entre otros, se sientan las bases del presente examen. En esos documentos también se reiteran principios fundamentales que no requieren un nuevo examen.

7. El examen centrará la atención en el modelo de actividades, el entorno de la competencia y la estructura administrativa de la UNOPS. Así pues, el examen evaluará las posibilidades de mercado de los servicios de la UNOPS, la competencia, incluidos otros proveedores de servicios similares tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas; y la ventaja comparativa que, desde el punto de vista de la competencia, tiene la UNOPS en el mercado de prestación de sus servicios.

8. En el examen figurará un análisis de las estructuras de ingresos y gastos de la UNOPS, de sus márgenes operacionales respecto de productos y servicios, de los procesos de sus actividades y de las herramientas de gestión de que dispone. Los aspectos fundamentales que abarcará el examen son la metodología y aplicación de las perspectivas de ingresos, la competitividad, la eficacia en función del costo y la autofinanciación.

9. *Competitividad.* A fin de que la UNOPS compita con éxito en el mercado y asegure de este modo su viabilidad financiera a largo plazo, será necesario evaluar los resultados de la UNOPS en relación con las prácticas vigentes en materia de gestión de proyectos y adquisiciones públicas internacionales, lo que incluirá un examen de la cuestión de la eficacia en función del costo, la aportación de valor al mercado de prestación de sus servicios, la metodología y aplicación de la previsión de ingresos, la apertura de los procedimientos de licitación, la transparencia y la rendición de cuentas, que son elementos fundamentales de las normas y prácticas vigentes más adecuadas en materia de gestión de proyectos y adquisiciones públicas internacionales. El examen también incluirá una visión general del mercado que existe para los productos y servicios que ofrece la UNOPS en la actualidad o que puede ofrecer, para cuáles de ellos la demanda va en aumento y en qué casos puede ofrecer la UNOPS ventajas en lo que respecta a la calidad del servicio y la eficacia en función del costo. El examen también deberá incluir una evaluación de todos los clientes posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas que puedan necesitar esos servicios e investigar las causas de la pérdida de clientes, en su caso.

10. *Eficacia en función del costo.* El examen deberá permitir determinar en qué medida los ingresos cubren los costos de los productos o servicios. Un examen de la estructura de costos deberá incluir el análisis de los costos fijos y variables e indicar si es posible mejorar la eficacia en función del costo de los procesos y procedimientos, la estructura organizativa, la ubicación, etc.

11. *Autofinanciación.* La autofinanciación supone proporcionar uno o más modelos fiables para medir la recuperación de los gastos cuando se trabaja con planes plurianuales con períodos de gran actividad y otros de posible calma. Este aspecto debería incluir una evaluación de los sistemas en uso para supervisar y medir los costos y aumentar la eficiencia. También habría que incluir proyecciones basadas en distintas hipótesis de las finanzas de la UNOPS y su efecto en la reserva operacional y detallar las hipótesis en que se basan las proyecciones. Asimismo deberán considerarse sistemas, procedimientos y modalidades contractuales apropiados para una entidad que

se autofinancia, que permitan a la UNOPS hacer frente a fluctuaciones de la demanda, y atenuar las consecuencias de la inestabilidad adaptándose de modo flexible a los altos y bajos operacionales. Deberá incluirse un examen de las disposiciones de las Naciones Unidas que regulan las operaciones y el personal de la UNOPS a fin de identificar reglas y normas que son más restrictivas que las de las operaciones privadas, lo que afecta a la competitividad de la UNOPS. En particular deberá prestarse atención a la posibilidad de contar con arreglos, normas y procedimientos flexibles respecto de la dotación de personal que permitan a la UNOPS expandir o contraer su capacidad con rapidez en respuesta a los cambios de la demanda.

Enfoque

12. En el examen se tendrán en cuenta las conclusiones y recomendaciones contenidas en las decisiones, los exámenes y las evaluaciones existentes.

13. Deberán hacerse comparaciones con otros proveedores de servicios de las Naciones Unidas, multilaterales, bilaterales, públicos y privados no subvencionados en el ámbito de la gestión de proyectos, en particular en lo que respecta a la ejecución, la aplicación, la supervisión, la administración de créditos, la formulación y los servicios de asesoramiento y de otra índole, con miras a determinar prácticas adecuadas en lo que respecta a modelos y procesos flexibles, eficaces y eficientes. En las comparaciones también se incluirá una evaluación de la división del trabajo en el seno del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a los servicios de adquisiciones y recomendaciones al respecto.

Producto

14. El examen se basará en otros anteriores e incluirá un conjunto de recomendaciones y propuestas orientadas hacia la acción para afianzar la futura aportación de la UNOPS al sistema de las Naciones Unidas. Dichas recomendaciones y propuestas podrán abarcar:

- a) La ubicación de la UNOPS en el sistema de las Naciones Unidas a fin de aprovechar al máximo los beneficios derivados de su modelo de actividades;
- b) El establecimiento de mecanismos que permitan a la UNOPS adaptarse con flexibilidad a las fluctuaciones de la demanda mediante una estructura de costos más adaptable y procesos eficientes;
- c) La identificación de ámbitos en que puede haber crecimiento tomando como base la demanda del mercado y márgenes operacionales óptimos;
- d) Instrumentos para la gestión del cambio desde una perspectiva institucional, en particular:
 - i) A nivel financiero: definición de la autofinanciación, del ciclo presupuestario y la reserva o reservas operacionales y de los sistema de contabilidad;
 - ii) A nivel humano: modelo de dotación de personal, incentivos, rendición de cuentas y gestión de los gastos administrativos; y
 - iii) A nivel de gestión: estructura, sistemas de supervisión y presentación de informes al Comité de Coordinación de la Gestión y a la Junta Ejecutiva y necesidades de tecnología de la información con carácter inminente y a largo plazo.

Logística y presupuesto

15. El equipo encargado del examen tendrá acceso a todas las decisiones, los exámenes, los informes y la documentación, incluidos los cuestionarios, las encuestas y los informes de misiones sobre el terreno de exámenes y estudios anteriores, con lo que se evitará la necesidad de llevar a cabo nuevos estudios amplios. Para complementar el material impreso, el equipo tendrá acceso pleno a los miembros de la Junta Ejecutiva, al actual Director Ejecutivo de la UNOPS y al que desempeñe el cargo en el futuro, al personal de la UNOPS, a los clientes, los beneficiarios y los socios. El equipo encargado del estudio trabajará en colaboración con el Comité de Coordinación de la Gestión, incluido el Director Ejecutivo.

16. Se calcula que el examen durará 90 días. El equipo básico estará integrado por tres expertos en administración pública internacional y prestación de servicios con experiencia en la gestión del sector público, en particular en el ámbito de la contabilidad y la reestructuración de organizaciones. Uno de los miembros del equipo deberá estar plenamente familiarizado con el mercado de la cooperación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. El equipo deberá asimismo estar familiarizado con las actividades de mantenimiento de la paz y de carácter humanitario del sistema de las Naciones Unidas. El equipo deberá poder recurrir a los servicios de consultores contratados a corto plazo, por un total de 30 días laborables como máximo, así como de expertos con conocimientos especializados en contabilidad y en otras disciplinas, según sea necesario. En consecuencia, se ha presupuestado en 120 el número total de días de trabajo, lo que equivale aproximadamente a unos 200.000 dólares.

17. El costo efectivo del estudio dependerá de la composición del equipo y del enfoque general del examen (si incluye o no viajes al terreno, etc.). No está prevista consignación alguna en el presupuesto de la UNOPS aprobado por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2002 para la financiación del estudio. Los miembros de la Junta Ejecutiva tal vez deseen examinar la posibilidad de recurrir a contribuciones voluntarias para financiar el estudio.

2002/23**Visitas al terreno***La Junta Ejecutiva*

1. *Agradece* al Gobierno de Viet Nam que haya actuado como anfitrión de la visita al terreno realizada por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), con la participación de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que tuvo lugar del 16 al 25 de abril de 2002;

2. *Pide* que el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, examine, en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), la posibilidad de realizar una visita integrada al terreno en 2003;

3. *Pide* que el Administrador del PNUD, en consulta con el Comité Ejecutivo del GNUD, prepare un breve informe para presentarlo a la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP en su primer período ordinario de sesiones de 2003 sobre las consultas a las que se hace referencia en el párrafo 2 *supra* y sobre posibles formas en que la Junta Ejecutiva y representantes del PNUD, el FNUAP, el Fondo de Desarrollo de las

Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y los Voluntarios de las Naciones Unidas en los equipos de las Naciones Unidas en el país logren una mayor comprensión de la forma en que las actividades operacionales de las Naciones Unidas pueden responder a los problemas del desarrollo y respecto de posibles modalidades de financiación.

27 de septiembre de 2002

2002/24

FNUAP: Estimaciones revisadas para el presupuesto de apoyo correspondiente al bienio 2002-2003

La Junta Ejecutiva

Habiendo examinado las estimaciones revisadas del presupuesto bienal de apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) correspondiente a 2002-2003, que figuran en el documento DP/FPA/2002/9,

1. *Destaca* que el FNUAP desempeña una función esencial en la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo³, el examen quinquenal de los resultados de la Conferencia (CIPD + 5)⁴ y la Declaración del Milenio;

2. *Apoya* la continuación del proceso de transición iniciado por la Directora Ejecutiva en 2001 con miras a lograr que el FNUAP sea más eficaz, en particular en las actuaciones sobre el terreno y, en este sentido, acoge con satisfacción la conclusión de la estrategia de recursos humanos del FNUAP (DP/FPA/2002/11), como elemento fundamental del proceso de transición;

3. *Aprueba* consignaciones por valor de 155,2 millones de dólares para los objetivos que se indican a continuación y decide que las estimaciones de ingresos por valor de 20,1 millones de dólares se deduzcan de las consignaciones brutas, lo que arrojará consignaciones netas estimadas por un monto de 135,1 millones de dólares.

Presupuesto bienal de apoyo (revisado) para 2002-2003

(En miles de dólares EE.UU.)

Apoyo a los programas	
Oficinas por países	76 027,3
Sede	31 571,8
Subtotal	107 599,1
Gestión y administración de la organización	47 597,0
Total de las consignaciones brutas	155 196,1
<i>Menos:</i> ingreso presupuestario estimado	(20 070,0)
Consignaciones netas estimadas	135 126,1

³ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (A/CONF.171/13/Rev.1, publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18).

⁴ Resolución A/RES/S-21/2 de la Asamblea General, titulada "Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", aprobada el 2 de julio de 1999.

4. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva a que redistribuya los recursos entre los sectores de consignaciones hasta un máximo del 5% de la consignación hacia la cual se redistribuyen los recursos;
5. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva a que:
 - a) Consigne 10 millones de dólares para la aplicación del nuevo sistema de planificación de recursos;
 - b) Utilice 2 millones de dólares para hacer frente a los gastos de separación de servicio del personal que se produzcan como resultado de la aplicación de la tipología de la oficina en el país;
6. *Pide* a la Directora Ejecutiva que lleve a cabo sus funciones con la máxima prudencia y transparencia, teniendo en cuenta las observaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (DP/FPA/2002/10), cuando lleve a cabo la reclasificación de los puestos;
7. *Pide* a la Directora Ejecutiva que vele para que, si fuera necesario aplicar el plan para situaciones imprevistas que figura en el documento DP/FPA/2002/9, el total de las consignaciones brutas se ajuste en la forma correspondiente.

27 de septiembre de 2002

2002/25

Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 55/279, de 12 de julio de 2001, hiciera suyos la Declaración de Bruselas (A/CONF.191/12) y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/CONF.191/11);
2. *Recuerda* las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, enunciadas en la resolución 56/201 de la Asamblea General, de diciembre de 2001;
3. *Pone de manifiesto* el firme apoyo prestado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas a los países menos adelantados;
4. *Destaca* la necesidad de que el Fondo de Población de las Naciones Unidas siga prestando especial atención a la aplicación del Programa de Acción de Bruselas;
5. *Invita* a la Directora Ejecutiva a que integre la aplicación del Programa de Acción de Bruselas en las actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas dentro de su programa de trabajo, tal como se pide en el párrafo 4 de la resolución 56/227 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001.

26 de septiembre de 2002

2002/26**Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota con agradecimiento* del informe anual orientado a los resultados del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (DP/2002/14);

2. *Reconoce* que la misión del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización coincide con el objetivo principal de reducción de la pobreza de la Declaración del Milenio y es pertinente para la aplicación del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados aprobado en 2001;

3. *Reafirma* el carácter único de la función del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, en el marco de la arquitectura internacional de financiación del desarrollo, como organización de inversión multilateral de pequeña escala encargada de apoyar la labor de desarrollo de los países menos adelantados en sus dos ámbitos de actuación: las microfinanzas y las inversiones públicas descentralizadas en pequeña escala en relación con la buena administración local;

4. *Observa* que los recursos ordinarios (básicos) de que dispone el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización están muy por debajo de las necesidades de los países a los que va dirigido el programa, en particular los países menos adelantados, para desempeñar su labor de realizar inversiones en pequeña escala y prestar servicios de creación de capacidad en sus dos ámbitos de actuación;

5. *Invita* a la comunidad internacional a que ayude a alcanzar el objetivo de movilización de recursos ordinarios (básicos) del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización por valor de 30 millones anuales y *hace un llamamiento* a los asociados en el desarrollo, al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales a que colaboren con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en el cumplimiento de su mandato.

*27 de septiembre de 2002***2002/27****Reunión Conjunta de las Juntas Ejecutivas de enero de 2003***La Junta Ejecutiva*

1. *Decide* proponer en enero de 2003 la celebración de una reunión de dos días de duración de las Juntas Ejecutivas conjuntas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (PNUD/FNUAP), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);

2. *Pide* que la Mesa de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP proponga un programa y lo comunique a las Mesas de las Juntas Ejecutivas del UNICEF y del PMA y *pide* a las Mesas de las tres Juntas Ejecutivas que concluyan el programa antes del 1° de diciembre de 2002.

27 de septiembre de 2002

2002/28**Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2002**

La Junta Ejecutiva,

Recuerda que en su segundo período ordinario de sesiones de 2002:

Tema 1**Cuestiones de organización**

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su segundo período ordinario de sesiones de 2002 (DP/2002/L.3 y Corr.1);

Aprobó el informe del período de sesiones anual de 2002 (DP/2002/24);

Aprobó la lista de los temas que debía examinar la Junta Ejecutiva en el año 2003 (DP/2002/CRP.14);

Acordó el siguiente calendario para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva que iban a celebrarse en 2003:

Primer período ordinario de sesiones de 2003 20 a 29 de enero de 2003

Período de sesiones anual de 2003 9 a 20 de junio de 2003
(Nueva York)

Segundo período ordinario de sesiones de 2003 8 a 12 de septiembre de 2003

Serie de sesiones del PNUD**Tema 2****Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

Adoptó la decisión 2002/16, de 26 de septiembre de 2002, sobre el examen anual de la situación financiera del PNUD en 2001;

Tomó nota del informe relativo a la información sobre los gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 2001 (DP/2002/26 y Add.1);

Tomó nota del informe de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición correspondiente al bienio 2000-2001 (DP/2002/31);

Tomó nota del informe estadístico de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (DP/2002/32);

Adoptó la decisión 2002/17, de 27 de septiembre de 2002, sobre el establecimiento de una reserva especial del PNUD para separaciones del servicio relacionadas con la UNOPS.

Tema 3**Disposiciones en materia de programación**

Adoptó la decisión 2002/18, de 27 de septiembre de 2002 relativa al informe sobre los arreglos de programación para el período 2004-2007.

Tema 4 Evaluación

Adoptó la decisión 2002/19, de 27 de septiembre de 2002, relativa al informe anual del Administrador sobre evaluación;

Tema 5 Programas por países y asuntos conexos

Tomó nota del informe sobre asistencia a Somalia (DP/2002/29);

Tomó nota de los siguientes proyectos de programas por países y de las observaciones formuladas al respecto:

Primer proyecto de programa para Cabo Verde	DC/CPO/CVI/1
Primer proyecto de programa para la República Democrática del Congo	DP/CPO/DRC/1
Primer proyecto de programa para Bahrein	DP/CPO/BAH/1
Primer proyecto de programa para Jordania	DP/CPO/JOR/1
Primer proyecto de programa para la Jamahiriya Árabe Libia	DP/CPO/LIB/1
Primer proyecto de programa para Timor Oriental	DP/CPO/ETM/1
Primer proyecto de programa para las Maldivas	DP/CPO/MDV/1
Primer proyecto de programa para Samoa	DP/CPO/SAM/1
Primer proyecto de programa multinacional para las Islas Cook, Niue y Tokelau	DP/MPO/CNT/1
Primer proyecto de programa multinacional para los países de las islas del Pacífico	DP/MPO/PIC/1

Aprobó los siguientes marcos para la cooperación con los países:

Segundo marco para la cooperación con Egipto	DP/CCF/EGY/2
Segundo marco para la cooperación con el Sudán	DP/CCF/SUD/2
Segundo marco para la cooperación con la Argentina	DP/CCF/ARG/2
Segundo marco para la cooperación con Colombia	DP/CCF/COL/2
Segundo marco para la cooperación con Costa Rica	DP/CCF/COS/2
Segundo marco para la cooperación con El Salvador	DP/CCF/ELS/2
Segundo marco para la cooperación con México	DP/CCF/MEX/2
Segundo marco para la cooperación con Nicaragua	DP/CCF/NIC/2
Segundo marco para la cooperación con Suriname	DP/CCF/SUR/2
Segundo marco para la cooperación con Trinidad y Tabago	DP/CCF/TRI/2 y Corr.1

Tomó nota de la prórroga del marco para la cooperación con Sierra Leona (DP/2002/37);

Tomó nota del informe oral sobre asistencia a Myanmar;

Tema 6

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Adoptó la decisión 2002/20, de 27 de septiembre de 2002 sobre el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

Tema 7

UNOPS: asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Adoptó la decisión 2002/21, de 27 de septiembre de 2002, sobre la ejecución de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2002-2003 de la UNOPS;

Adoptó la decisión 2002/22, de 27 de septiembre de 2002, sobre el examen independiente de la UNOPS;

Tema 8

Visitas al terreno

Tomó nota del informe sobre la visita a Viet Nam (DP/2002/CRP.7);

Adoptó la decisión 2002/23, de 27 de septiembre de 2002 sobre visitas al terreno;

Decisiones del FNUAP

Tema 9

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Adoptó la decisión 2002/24, de 27 de septiembre de 2002, sobre las estimaciones revisadas para el presupuesto de apoyo correspondiente al bienio 2002-2003 del FNUAP;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias al presupuesto de apoyo correspondiente al bienio 2002-2003 del FNUAP (DP/FPA/2002/10);

Tomó nota del examen anual de la situación financiera del FNUAP, 2001 (DP/FPA/2002/12);

Tema 10

Estrategia de recursos humanos

Adoptó la decisión 2002/24, de 27 de septiembre de 2002 sobre las estimaciones revisadas del presupuesto de apoyo correspondiente al bienio 2002-2003 del FNUAP;

Tema 11

Programas por países y asuntos conexos

Tomó nota de los siguientes proyectos de programas para los países:

Proyecto de programa para Botswana	DP/FPA/CPO/BWA/4
Proyecto de programa para Burundi	DP/FPA/BDI/5
Proyecto de programa para las Comoras	DP/FPA/CPO/COM/4
Proyecto de programa para Guinea-Bissau	DP/FPA/CPO/GNB/4
Proyecto de programa para China	DP/FPA/CPO/CHN/5
Proyecto de programa para Timor Oriental	DP/FPA/CPO/ETM/1
Proyecto de programa para las Maldivas	DP/FPA/CPO/MDV/3
Proyecto de programa para la subregión del Pacífico meridional	DP/FPA/CPO/PIC/3
Proyecto de programa para Colombia	DP/FPA/CPO/COL/4

Tema 12

Otros asuntos

I. Consultas officiosas y exposiciones

Celebró consultas officiosas sobre la mejora de los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva;

Tuvo lugar una exposición sobre el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados a cargo del Sr. Anwarul K. Chowdhury, Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

Adoptó la decisión 2002/25, de 26 de septiembre de 2002, sobre el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados;

Tuvo lugar una exposición sobre la situación financiera del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;

Adoptó la decisión 2002/26, de 27 de septiembre de 2002, sobre la situación financiera del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;

II. Reunión Conjunta de las Juntas Ejecutivas

Adoptó la decisión 2002/27, de 27 de septiembre de 2002 sobre el proyecto de los temas que se incluirían en el programa para su examen en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas en enero de 2003.

**Plan de trabajo provisional
Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP
Primer período ordinario de sesiones de 2003
(20 a 29 de enero de 2003)**

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
Lunes 20 de enero	Mañana	1	Cuestiones de organización – Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP Programa y plan de trabajo Informe del segundo período ordinario de sesiones de 2002
		2	Planes de actividades del PNUD, 2000-2003 – Informe sobre la aplicación de los planes de actividades, 2002-2003, y problemas que se plantean
	Tarde	2	Planes de actividades del PNUD, 2000-2003 (continuación)
Martes 21 de enero	Mañana	3	Programas por países y asuntos conexos – Proyectos de programas por países y marcos de cooperación para los países – Informe sobre la misión de evaluación a Myanmar
		4	Cooperación técnica entre países en desarrollo – Informe sobre cooperación técnica entre países en desarrollo
Miércoles 22 de enero	Mañana	5	Serie de sesiones conjunta del PNUD/FNUAP
		5	Recomendaciones de la Junta de Auditores, 2000-2001 – PNUD: Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2000-2001 – FNUAP: Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2000-2001 – UNOPS: Seguimiento del informe de la Junta de Auditores
		6	Informe al Consejo Económico y Social – PNUD: Informe al Consejo Económico y Social – FNUAP: Informe al Consejo Económico y Social
	Tarde	6	

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
Jueves 23 de enero	Mañana		Serie de sesiones del FNUAP
		7	Programas por países y asuntos conexos
			– Programas para Botswana, Burundi, el Camerún, las Comoras, Côte d’Ivoire, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania y Nigeria
			– Programas para Djibouti y Jordania
			– Programas para Bangladesh, China, Timor Oriental, la India, las Maldivas, Papua Nueva Guinea y la subregión del Pacífico meridional
			– Programas para Bolivia, Colombia, El Salvador y Venezuela
	Tarde	6	Programas por países y asuntos conexos (continuación)
Viernes 24 de enero	Mañana	8	Otros asuntos
			Decisiones pendientes
		1	Cuestiones de organización
Lunes 27 de enero	Mañana		
	Tarde		
Martes 28 de enero	Mañana		
	Tarde		
Miércoles 29 de enero	Mañana		
	Tarde		

Nota: Los datos y temas de la sesión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/FNUAP y el UNICEF, con la participación del PMA, se determinarán con arreglo a lo dispuesto en la decisión 2002/27.